



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

153^a Asamblea de la UIP

Arusha,
República Unida de Tanzania
5 - 9 de octubre de 2026



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Comisión Permanente de
Democracia y Derechos Humanos

C-III/1 53/PBI
16 de julio de 2026

Evaluación de las implicaciones en materia de programas y presupuesto del proyecto de resolución titulado *Desarrollo social inclusivo para todos: estrategias parlamentarias para promover los derechos y el empoderamiento de las personas con discapacidad*¹

El proyecto de resolución presentado por los co-relatores contiene tres párrafos operativos que potencialmente tienen implicaciones programáticas y presupuestarias:

Párrafo operativo 15: *Alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a incluir a parlamentarios con discapacidad en las reuniones de la UIP y en las delegaciones parlamentarias internacionales, y a prever la inclusión de parlamentarios con discapacidad más allá de los límites de tamaño de las delegaciones existentes para garantizar la presencia de perspectivas de discapacidad;

Párrafo operativo 17: *Invita* a la UIP a: organizar reuniones periódicas, talleres temáticos, redes parlamentarias y mecanismos regionales de intercambio de experiencias para facilitar el intercambio de buenas prácticas entre los Parlamentos Miembros en materia de derechos de las personas con discapacidad; y a proporcionar asesoramiento y orientación técnica en este ámbito a los Parlamentos Miembros que lo soliciten;

Párrafo 18 : *Insta* a la UIP a establecer un foro permanente, una comisión permanente, un grupo de asociación o un mecanismo institucional permanente similar para garantizar la representación, la visibilidad y la participación sostenidas de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la labor de la UIP, fortalecer la continuidad institucional en materia de derechos de las personas con discapacidad e inclusión parlamentaria, evaluar la aplicación de la presente resolución por los parlamentos nacionales, apoyar el intercambio de buenas prácticas y promover la participación efectiva de las personas con discapacidad en los procesos parlamentarios.

Evaluación de las incidencias en materia de programa y presupuesto:

La solicitud de **inclusión de parlamentarios con discapacidad en las reuniones de la UIP** se ajusta plenamente a la [política de la UIP de 2008 para garantizar la participación de las personas con discapacidad en la labor de la Unión Interparlamentaria](#) y al artículo 10(1) de los Estatutos de la UIP («Los Parlamentos Miembros y los Miembros Asociados procurarán incluir en sus delegaciones a parlamentarios jóvenes, parlamentarios con discapacidad y parlamentarios que representen a grupos vulnerables»). Por lo tanto, la inclusión de parlamentarios con discapacidad en las reuniones de la UIP ya está prevista y no genera nuevas implicaciones programáticas. Sin embargo, en lo que respecta a la organización de las reuniones, la accesibilidad de las instalaciones y los procedimientos de trabajo pueden requerir la adaptación de los acuerdos con los anfitriones de las reuniones de la UIP, así como la asignación de presupuestos adicionales en función de las necesidades de los participantes (interpretación en lengua de signos, uso de tecnologías de asistencia, etc.).

¹ El título aprobado en la 151^a Asamblea utilizaba la expresión «personas que viven discapacidad». Los co-relatores proponen modificarla a «personas con discapacidad» para ajustarse al uso establecido, en particular a la terminología empleada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta modificación en inglés no altera el título en francés.

La propuesta de incluir a parlamentarios con discapacidad, más allá de los límites actuales de tamaño de las delegaciones, requeriría la aprobación de los órganos directivos de la UIP. En teoría, si todos los Parlamentos Miembros de la UIP aprovecharan esta oportunidad, el número de delegados en la Asamblea podría aumentar significativamente. En la práctica, es probable que las implicaciones sean limitadas en un futuro próximo.

Resulta difícil evaluar con precisión la convocatoria de **actividades programáticas relacionadas con las personas con discapacidad** (reuniones, talleres, asesoramiento técnico, etc.). En 2025 y 2026 se llevaron a cabo diversas actividades programáticas, como el panel de debate de 2025 sobre el impacto de la guerra en las personas con discapacidad y el seminario web de marzo de 2026, titulado [«Hacia parlamentos inclusivos para las personas con discapacidad»](#). Asimismo, existe una estrecha y continua cooperación con la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Sra. Heba Hagrass. Estas actividades constituyen la base para continuar y ampliar esta labor.

El tema de los “parlamentos inclusivos”, en particular la inclusión de las personas con discapacidad, es un elemento central del Objetivo Estratégico 1 de la [Estrategia de la UIP para 2027-2031](#). No obstante, las implicaciones exactas para el programa y el presupuesto dependerán de la frecuencia y el formato de las actividades. La implementación regular y sostenida de todas las actividades a las que se refiere este objetivo requeriría capacidad y recursos adicionales específicos.

Con los recursos actuales, el Equipo de Derechos Humanos de la UIP prevé organizar uno o dos eventos en línea al año que se basen en los temas identificados en la resolución y faciliten un mayor intercambio entre los parlamentarios. Se prevé que en 2027 se realicen trabajos similares sobre la discapacidad desde una perspectiva de género y juventud, con eventos tanto en línea como presenciales, incluyendo eventos basados en investigaciones y actividades de promoción en curso sobre la representación diversa de las mujeres, centrados también en las mujeres con discapacidad.

En el marco de sus iniciativas de financiación para la participación política de mujeres de diversos orígenes, el Equipo de Género de la UIP tiene previsto solicitar financiación voluntaria para actividades bajo el título general de «Apoyo a la acción parlamentaria para la inclusión de las mujeres con discapacidad», como seguimiento a la resolución. La financiación voluntaria adicional permitiría llevar a cabo una gama más amplia de actividades como seguimiento a la resolución.

La solicitud de **creación de un órgano o mecanismo de la UIP** requeriría la aprobación de los órganos directivos y podría tener importantes implicaciones programáticas y presupuestarias, como el apoyo adicional de la Secretaría para el funcionamiento de dicho órgano o mecanismo, la asignación de salas de reuniones y tiempo en el programa de la Asamblea, y la prestación de servicios de interpretación en los cuatro idiomas de trabajo de la Asamblea, así como cualquier requisito adicional basado en las necesidades de los participantes con discapacidad (interpretación en lengua de signos, uso de tecnología de asistencia, etc.).

Además de las propuestas incluidas en el proyecto de resolución, el tema de la discapacidad también puede abordarse en la Asamblea de la UIP de diversas maneras, como la organización de un debate sobre la paridad (en el que hombres y mujeres debatan sobre la dimensión de la igualdad de género) o un diálogo estructurado y continuo entre parlamentarios con discapacidad y los órganos de la UIP.